

DECRETO EXENTO N° 963

ANTOFAGASTA, 18 JUL. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E N° 862, de 31 de julio de 2015, se modificó en el sentido de incorporar a don Víctor Sánchez Rivera, como integrante del comité Coordinador de la carrera de Biotecnología, en reemplazo de don Cristián Flores Gorioitía, quien presentó su renuncia voluntaria al mencionado Comité, quedando éste integrado por las personas que se indican.

2. Que, mediante oficio VRA N° 522/2017, de 06 de julio de 2017, de la Vicerrectoría Académica, y oficio FACIMAR N° 78/2017, de 27 de junio de 2017, de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Biológicos, se solicita la modificación del decreto exento N° 862 de 2015, en el sentido de reemplazar a don Víctor Sánchez Rivera como estudiante integrante del Comité Coordinador de la Carrera de Biotecnología, y nombrar a los nuevos representantes de los estudiantes.

3. Que, el artículo 42°, del decreto universitario N°212 de 1995, Reglamento General de Facultades, establece que el Jefe de Carrera será asesorado en sus funciones por el Comité Coordinador, el cual estará integrado a los menos por tres académicos que dicten docencia en la Carrera y que representen a las diferentes áreas de formación que incluye el Plan de Estudios. Serán designados por el Director de Escuela que corresponda. En el caso de no existir Director de Escuela, la designación corresponderá al Decano. Integrarán además dicho Comité con derecho a voz y voto, dos alumnos que tenga buen rendimiento académico y que se encuentren cursando alguno de los dos últimos años de la carrera. Serán elegidos por los estudiantes y sus nombramientos serán oficializados por el Decano.

4. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** D.E. N° 862 de 2015, en el sentido de incorporar a los estudiantes que más adelante se mencionan en reemplazo de don (a) Víctor Sánchez Rivera, como integrantes del Comité Coordinador de la carrera de Biotecnología de la Facultad de Ciencias del Mar y Recursos Biológicos, a contar de la total tramitación del presente decreto.

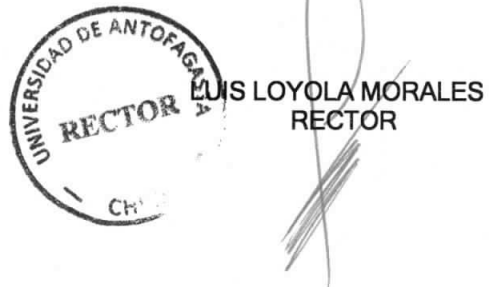
Integrante	R.U.N. N°	Área	Carrera
Katherine Karina Frez Segovia	19.103.631-K	Representante Estudiantil	Biotecnología
Mayra Catalina Cayo Torrejón	19.446.099-6	Representante Estudiantil	Biotecnología

2. **INCORPORESE** a las labores como miembros del comité coordinador de la Carrera de Biotecnología, a los estudiantes ya individualizados quedando en consecuencia compuesta de la siguiente manera:

Integrante	Área	Unidad o carrera a la que pertenece
Fernando Silva Aciaras		Jefe de Carrera de Biotecnología. Académico Departamento de Biotecnología - FACIMAR
Zully Cárdenas Quezada	Profesional	Académico Departamento de Alimentos - FACSA
Ana Mercado Seguel	Básica y Profesional	Académico Departamento de Biotecnología - FACIMAR
Roberto Ramos Diaz	Profesional	Académico Departamento de Ciencias Acuáticas y Ambientales - FACIMAR
Tatiana Morales	Básica	Académico Departamento de Química - FACIBA
Katherine Karina Frez Segovia	Representante Estudiantil	Biotecnología
Mayra Catalina Cayo Torrejón	Representante Estudiantil	Biotecnología

2. En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones del Decreto Exento N° 862, de 31 de julio de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LLM/MSB/MDS/MEM/cdr

Distribución:
Secretaría General (REG. N°6676)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
FACIMAR
FACSA
FACIBA